



DEL QUE GATO MATARE AGENO: ESTRUCTURAS ESCINDIDAS EN LOS FUEROS CASTELLANOS

DEL QUE GATO MATARE AGENO: DISCONTINUOUS
STRUCTURES IN THE MEDIEVAL FUEROS OF CASTILE

Mónica Castillo Lluch¹

Resumen: En los fueros castellanos medievales se documenta un conjunto de hipérbatos o estructuras discontinuas en el interior de un SN (Del que gato matare ageno), entre dos sintagmas coordinados (Qui uvas cogiere o fructa) y en las subordinadas relativas (Si alguno ramo de arbor taiare que fruto lieue) a las que se dedica la atención en este estudio. En él se explora si existe una correlación entre la aparición de estas estructuras discontinuas y otros rasgos de la gramática de estos fueros, concretamente si se dan principalmente en los fueros sintácticamente más latinizantes.

Palabras clave: Fueros castellanos; Hipérbato; Estructuras discontinuas, Estructuras escindidas; Castellano medieval.

¹ Université de Lausanne. E-mail: monica.castillolluch@unil.ch.

Abstract:

In this study we analyse a set of hyperbatons or discontinuous structures that occur in the medieval fueros of Castile, viz. within a nominal syntagm (Del que gato matare ageno), between two coordinated syntagms (Qui uvas cogiere o fructa), and in subordinate relative clauses (Si alguno ramo de arbor taiare que fruto lieve). We try to determine whether there is a correlation between the occurrence of such discontinuous structures and other grammatical features of these fueros, in particular, whether they mainly occur in the fueros with the most Latinized syntax.

Keywords: *Castilian fueros; Hyperbaton; Discontinuous structures; Split structures; Medieval Castilian.*

INTRODUCCIÓN

En un trabajo dedicado al estudio de la sintaxis de los fueros de Alcaraz y de Alarcón², dos códigos pertenecientes a la familia foral de Cuenca, tomaba yo por secuencia de dudosa gramaticalidad la siguiente del fuero de Alcaraz, en la que hay una separación del nombre (N) *casa* y el adjetivo (Adj) *agena* que lo califica:

1. (a) De aquel que **casa** crebantare **agena**.

Otrossi, qual quier que **casa** crebantare **agena**, peche quinientos sueldos;
(*FAlcaraz* 147, 7-8)

Consideré tal separación producto de un “desliz de atención por parte del adaptador de ese fuero en la traducción” (CASTILLO LLUCH, 1996-1997, p. 276) a partir de la estructura originaria, la del Fuero de Cuenca escrito en latín³, el cual, como vemos, presenta esa secuencia N-Adj escindida:

1. (b) De eo qui **domum** uiolauerit **alienam** (*Forum Conche* VI, 2)

En nota a pie de página añadía que la lección del fuero de Alarcón era perfectamente gramatical:

2. E tod aquel que **casa agena** quebrantare (*FAlarcón* 147, 19)

² Castillo Lluich (1996-1997), estudio posible gracias a la edición paralela de estos textos realizada por Jean Roudil (1968).

³ Cf. Castillo Lluich (1996-1997, p. 274, n. 3) para los detalles sobre la relación de la versión latina del *Forum Conche* con las romances que aquí se citan

Notaba, además, que en el mismo fuero de Alcaraz, en el que veíamos la estructura escindida, pocas líneas después de ese ejemplo anómalo, se retomaba la sintaxis propia del romance sin el hipérbaton latino,

3. Otrossi, qual quier que **casa agena** encendiere (*FAlcaraz* 149, 1)

sintaxis que era la habitual en los dos fueros, en los que solo en muy contadas ocasiones se hallaban ocurrencias de hipérbatos como este.

Ahora bien, en lecturas posteriores de otros fueros castellanos de la segunda mitad del siglo XIII, pude documentar de nuevo aquella secuencia que yo daba por un error sintáctico en el fuero de Alcaraz:

4. Si agua manare de presa o de molino o de calze e **heredat** dannare **agena** (*FBéjar* 194)
5. Tod aquel que **restoio** encendiere **ageno**, (*FZorita* 70)
6. tod aquel que en **casa** estidiere **agena** (*FZorita* 118)
7. Tot aquel que **casa omolino** foradare **ageno** (*FZorita* 171)
8. Si alguno **fruta del arbor** cogiere **aiena** (*FBaeza* 114)

Lógicamente, al encontrar todos esos ejemplos, tuve que reconsiderar la gramaticalidad de tales estructuras, tanto más cuanto que, después, ya en el nuevo siglo, con ayuda de los corpus electrónicos en línea, coleccioné muchas más ocurrencias, mediante la búsqueda de [*re ageno/-a(s)] en CORDE, con discontinuidad en el SN entre el N y el Adj por la intervención entre ambos de una forma verbal en futuro de subjuntivo 3Sg. Por ejemplo, en los fueros ya citados, se documentan tres casos más en el de Alarcón, uno en el de Zorita, uno en el de Béjar y otro en el de Baeza:

9. Del que **gato** matare **ageno**. (*FAlarcón* 696)
10. Del que gallina o **ansar** matare **agena**. (*FAlarcón* 700)
11. Et si el ferrero **bestia** ferrare **agena** e la enclauare, pechela, (*FAlarcón* 790)
12. Tod aquel que çepo, olazo, **olosa** desparare **agena** (*FZorita* 747)
13. El que **anser** matare **aiena** (*FBaeza* 789)

Pero los ejemplos no se agotan ahí: en el fuero de Plasencia se hallan cuatro casos, dos en la Carta de población de la ciudad de Santa María de Albarracín, y uno en el de Brihuega, Cuenca, Usagre y Cáceres:

14. Todo omne qui bestia o **otra peyndra** enguerare **aiena**, (*FPlasencia* 393)
15. Todo omne qui **árbol** taiare **ageno** que leuare fructo, (*FPlasencia* 588)
16. Todo omne que segudando el uenado o prea con canes o con aues, el uenado **en lazo o en engenno** cayre **ageno**, (*FPlasencia* 660)
17. Todo omne qui çepo o lazo o **losa** desparare **agena**, (*FPlasencia* 656)
18. Otrosi mando que qualquiere **payar** ascendiere **ageno** (Carta de población de la ciudad de Santa María de Albarracín, p. 221)
19. Otrosi qui **paya** furtare **agena**. (Carta de población de la ciudad de Santa María de Albarracín, p. 221)
20. Tod ome que **arbol** escortezare **ageno** (*FBrihuega* p. 165)
21. Qual quier que **molino** açendiere **ageno** a sabiendas (*FCuenca* p. 241)
22. Todo collaço uel aportellado que auer o **bestia** furtare o leuare **agena**, su sennor la pectet, (*FUsagre* 339)
23. Todo collazo uel aportellado que auer o **bestia** furtare o lleuare **agena**, su senor la pectet, (*FCáceres* 330)⁴

A raíz de estos ejemplos me interesé por otros similares en los que el adjetivo o complemento del nombre fuera otro y por construcciones en las que desde nuestra competencia de hablantes del español moderno se percibiera una discontinuidad.

El objetivo de este estudio es mostrar cómo se presentan tales estructuras escindidas dentro del género textual de los fueros castellanos medievales (de la segunda mitad del siglo XIII y principios del XIV) y analizar su uso a la luz del perfil sintáctico particular de estas obras, que pueden ser más o menos latinizantes. Para ello, expondré el conjunto de secuencias que identifiqué como de estructuras escindidas en estos textos (§ 1). En segundo lugar (§ 2), pasaré revista a las razones de tipo estructural, discursivo o de tradición textual que pueden causarlas. En este punto me interesará analizar si existe una correlación entre la aparición de estas estructuras discontinuas y otros rasgos de la sintaxis de estos fueros. Concretamente, se tratará de comprobar si aparecen en los fueros más latinizantes —lo que es de suponer—, o bien si son de uso más general y aparecen

⁴ Formalmente interesa destacar que en los SN compuestos por varios N coordinados la concordancia del adjetivo se produce con el último término, como se observa en este ejemplo (23), donde *agena* sería hoy *agenos*. Acaban de verse varios ejemplos más de esta concordancia adjetival limitada al último sustantivo coordinado en SN discontinuos (7, 12, 16, 17 y 22), pero este fenómeno no se limita a estas secuencias discontinuas, pues se observa también en adyacencia N-Adj: Si alguno desparare *lazo o losa aiena*, pecte .V. soldos – *FBaeza* 807). Esta cuestión de la concordancia del adjetivo con varios sustantivos coordinados merecería un estudio histórico más detenido.

incluso en algunos fueros que no tienen ese perfil. Por último (§ 3), concluiré con una valoración del uso de estas estructuras en relación con el que se ha descrito para otras obras medievales y en general en la historia de la lengua española, y ofreceré un esbozo de las perspectivas de investigación que abre este estudio.

1. LAS CONSTRUCCIONES ESCINDIDAS EN LOS FUEROS

Junto con los casos de SN discontinuos que acabamos de ver del tipo [N [...] Adj], han de considerarse aquellos que presentan la secuencia [N [...] **complemento del N**]. Los ejemplos 24-25 de estas estructuras ya los señalaba Manuel Alvar (1953, p. 654) en su estudio del fuero de Sepúlveda. El 26 se lee en el fuero de Teruel, entre otros que Gorosch (1950, p. 92-93) indicaba igualmente en su edición de este texto. Los siguientes (27-30) son del mismo tipo y están extraídos de los fueros de Zamora, Salamanca y Baeza:

24. De omne que **ave** levare **d'otro** (*FSepúlveda* 194)
25. De los **arboles** cortar **de lla siera** (*FSepúlveda* 224) [léase *De qui los arboles cortar de la sierra*]
26. E otrosí, qual quiere de **los ayudadores** que en el quebrantamiento serán **de la casa**, (*FTeruel* 283)
27. Mugier que fur esposada e **donas** touier **deso esposo** o uesteduras (*FZamora* 30)
28. Quien **filla** ayena, rosar o leuar, **de cabellos**, ouiuda rosar, peche .c. mr. e sea enemigo de soso parientes e del conceyo (*FZamora* 33)
29. Los castañales sempre sean deffesos, e todos arbores que **frucho** lieuan **de comer**, furas enzina o robre; (*FSalamanca* 79)
30. Maes aquel que **algunas cosas** ropare **del banno**, taien le las oreias. (*FBaeza* 54)

Además de SN discontinuos como los anteriores, se dan ocasionalmente otras estructuras sintácticas escindidas en estos textos, como las de **coordinación escindida de dos sintagmas nominales** (ejemplos 31-36), **adjetivales** (37-41) y **preposicionales** (42):

31. Qui **uvas** cogiere **o fructa**. (*Fviejo de Alcalá*, 231)
32. Omne que **heredade** demandar **oauer** (*FZamora* 25)
33. Et si por uentura el alcayát o omne del alcayát **danno** fiziere **alguno o calonna** (*FAlarcón* 92, 20)

34. Mugier que fur esposada e **donas** touier deso esposo o **uesteduras** (FZamora 30)
35. Si el marido muriere et non ouiere hijos et **mugier prennada** lexare o **barragana**, ella tenga todas las cosas del muerto por escripto (FBaeza 211)
36. El siruiente, **sial señor de casa**, firiere o matare, o **alguno delos suyos**, peche la calonna (FZorita 118)⁵
37. qual enemigo quier que **sobervio** sea, o **rebelde**, (FSepúlveda 50)
38. Ca las carreras et los exidos que los alcaldes dieren, **firmes** sean et **estables**. (FBaeza 47)
39. qual cosa quier que les den **firme** la ayan et **estable** (FBaeza 203)
40. Todo testamento que el fijo fiziere ante que se case, **uano** sea et **rompudo** et non uala (FBaeza 213)
41. E de maes, quanto el fijo ganare fuera de casa del padre et de la madre, todo lo traya a partition a sus hermanos, si **casado** non fuere o **casada**. Ca depues que casados fueren, non an de dar a partition ninguna cosa de lo que ganaren. (FBaeza 222)
42. Tod aquel que **con foz** espigas cogiere o **con cuchiello**. (FZorita 65)

También se encuentran casos de **coordinación escindida de dos predicados**:

43. Qui **matar** vinnadero o **firier**. (FBéjar 110)
44. Et si por auentura el uinnadero alguno **firiere** en la uinna o **matare**, non peche calonna, (FBaeza 88)
45. si el vezino **matare** al de fuera, este derecho deffendiendo, o **firiere**, (FSepúlveda 3)
46. El guardador delas uinnas **deue iurar** fialdat, et **guardar** desde el dia que establecido fuere sobre las uinnas, fasta que todas sean uendimiadas. (FZorita 78)
47. E si alguna bestia **firiere** a otra o **matare**, el señor de la bestia peche el danno (FBaeza 228)

Preciso que entiendo por coordinación escindida un caso como el de (43), que corresponde a la rúbrica de la ley 110 del fuero de Béjar, pero no la secuencia que presenta el texto de esta misma ley, que se muestra en el ejemplo (48), en la

⁵ Caso muy distinto es el de una coordinada que se adiciona de modo planificado mediante las locuciones *assi cuemo, otrosi cuemo*:

a'. E aun el iuero, **de toda cosa que ganare o fallare en hueste o en otro lugar**, dé a su señor parte, **assi cuemo del fructo que él sembrare** (FBaeza 83)

b'. Maes **la otra rayz que el fijo ganare** a de seer del padre o de la madre que fuere ujoo, **otro si cuemo el mueble**. (FBaeza 213)

que el segundo predicado aparece con su red actancial completa gracias al uso del pronombre OD, como ocurre también en el ejemplo (49):

48. Qui **matar** vinnadero o lo **firiere** de dia o de noche sobre pleite de las uinnas, peche la calonna duplada, (*FBéjar* 110)
49. E si el moro de paz **firiere** al christiano **ol matare**, por la ferida peche la calona al fuero de Baeça (*FBaeza* 245)

Y, por último, se documentan también en estos textos algunos casos de **relativas discontinuas**, en las que el antecedente y la relativa se encuentran separados por el verbo de la principal (o de la subordinada en la que se inserta el antecedente). La primera serie (50-53) corresponde a enunciados en los que el antecedente de la relativa es el pronombre demostrativo *aquel*, que establece una referencia anafórica con el relativo (como en las correlaciones antiguas). En los siguientes ejemplos (54-59), el antecedente es el OD dentro de una oración subordinada y se antepone al verbo que complementa, quedando la relativa pospuesta al predicado y separada del antecedente. En (60) el antecedente es sujeto de la oración independiente y se ve separado de la relativa que lo especifica por un predicado nominal.

50. Otrosí, **aquel** sea uençido **que en el canpo dirá la palaura establida** (*FTeruel* 257)
51. Todo omne que desafiado fuere et non uiniere a su plazo, peche diez mencales, et si **aquel** non uiniere **quel desafió**, peche diez mencales. (*FMolina* 103 1-5[4])
52. E **aquele** lo aduga **que ouiere de heredar** (*FSalamanca* 170)
53. E saber deuedes que **aquel** solo quebranta casa **que entra con ueluntat de ferir** (*FBaeza* 119)
54. Toda mugier que arras ouier e morir sin fillo, e **marido** ouier **quelelas aya dadas**, estas arras sean quitas. (*FZamora* 39)
55. Todo omne que **palaura** dixiere **que alide pertenezca**, peche .x. morauedis. (*FSalamanca* 88)
56. si **ferida** non ouieren **que non sea delidiar** (*FSalamanca* 89)
57. Todo omne que alas iusticias **omne** amparare **que quesieren prender**, (*FSalamanca* 100)
58. Si alguno **ramo de arbor** taiare **que fruto lieue** (*FBaeza* 113)
59. Si **plaga** fiziere **que huesso aya quebrado**, peche .C. morauedis. (*FBaeza* 293)
60. calos **fijos** non deue<n> seer {34} libres **que nasce<n> de tal aiunta<n>ça** (*Fjuzgo* h40rb34-35)

Una vez expuestos los datos, conviene precisar en qué medida estas estructuras están presentes en los textos estudiados. Con relación a los primeros ejemplos, los de un sustantivo separado del adjetivo *agena* porque se interpone entre ellos la forma verbal del predicado, se impone abandonar la idea de que tales estructuras son excepcionales en los fueros, pues 22 ejemplos de esta construcción no son insignificantes. Ahora bien, esos 22 casos son minoritarios en los textos: si nos fijamos en un fuero que presenta cuatro ocurrencias de esta secuencia escindida, como el de Plasencia, comprobamos que en 78 casos de N calificado con *agena*, la secuencia es de adyacencia; en el de Béjar y el de Baeza, frente a una estructura discontinua en el primero y dos en el segundo, se cuentan 56 y 81 de adyacencia, respectivamente. La adyacencia es, pues, la regla, generalmente con el adjetivo pospuesto al nombre (ejs. 61-67):

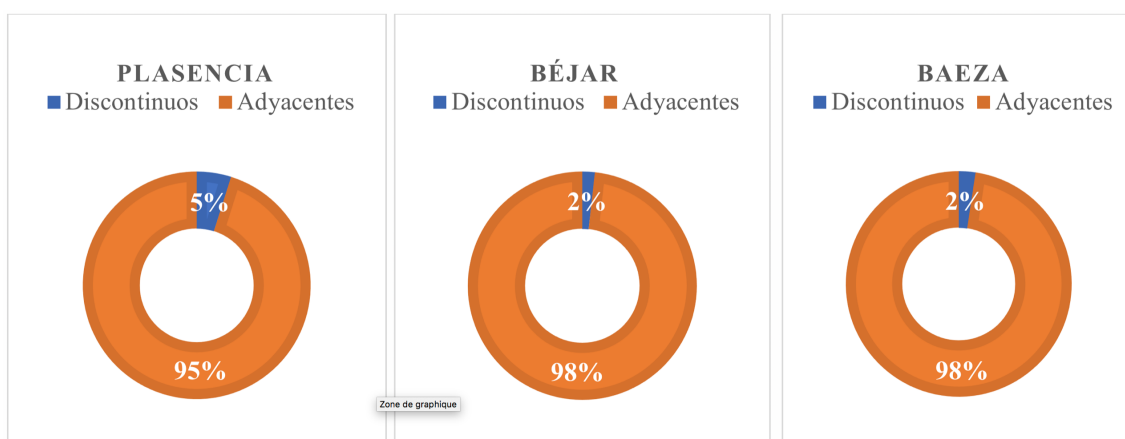


Gráfico 1: N + Adj *agena*-adyacentes o discontinuos

61. el que **gato aieno** matare (FBaeza 792)
62. Qui fizier lauor en **heredat agena** (FBéjar 51)
63. Qui encendier **mies agena** (FBéjar 95)
64. Qui **restroio ageno** encendier (FBéjar 99)
65. Tod aquel que **çumaq ageno** cogiere (FZorita 86)
66. De aquel que **çerradura agena** quebrantare (FZorita 103)
67. De aquel que sobre **agena lauor** entrare (FZorita 22)

El orden inverso, *agena* + N, se documenta también, sobre todo en un fuero, el de Zorita (68-72), que lo practica con relativa frecuencia (aunque las ocurrencias de posposición son mayoría)⁶:

⁶ Otros casos en las leyes 127 y 128 de este fuero.

-
68. Otroquessi, tod aquel que sobre **agena lauor** entrare, o enla cabeçada del **heredat agena** començare de labrar (*FZorita* 26)
69. Otroquesi, si **ageno ganado** en era danno fiziere, qual se quiere que sea el sennor del ganado, pague la colonna, o iure segund que por mies desuso dicho es. (*FZorita* 71)
70. Tod aquel que foia de **ageno moral** cogiere (*FZorita* 110)
71. De aquel que lenna ootras cosas de **agena casa** furtare (*FZorita* 119)
72. Tod aquel que en **agena uinna** rosas o lilio o binbres o cardos o cannaueras cogiere,

En estos casos, el adaptador del fuero de Zorita está calcando el orden latino, como vemos comparando el último ejemplo de esta serie con el siguiente del Forum Conche:

73. Quicumque **aliena uinea** rosas, aut liliium, aut uimina aut cardas, aut cannas collegerit, (Forum Conche 3, XII)

En cuanto a la coordinación escindida, esta es, a fin de cuentas, un fenómeno también minoritario. Leyendo fueros como los de Sepúlveda o Béjar, comprobamos que los textos de sus leyes presentan preferiblemente los términos coordinados en adyacencia. Por ejemplo, en las 140 primeras leyes del fuero de Sepúlveda se leen unos 50 casos de coordinación adyacente frente a 2 de escindida (en 74-78 se ofrecen algunos ejemplos del fuero de Béjar):

74. Si el señor de la casa **firier o matar** aquel porfidioso en su casa, (*FBéjar* 148)
75. Todo aquel que al uinnadero **firiere o matare** (*FBaeza* 88)
76. Cassi dentro los muros bofordare algui, e omne **firiere o matare**, (*FBéjar* 287)
77. Del qui se repiente **de la vendita o de la compra**. (*FBéjar* 183)
78. Qvi bofordare afueras de los muros e echar **pedra, o saeta, o bofordo, o otra cosa** desta guisa trebeiando, **firiere o matare** omne o otro danno fiziere, non peche callona ninguna. (*FBéjar* 289)⁷

Pasemos a las relativas escindidas: en los primeros ejemplos de nuestra lista (50-53), el antecedente es el demostrativo *aquel* con referencia catafórica al relativo, “en construcciones que remiten a la estructura correlativa originaria”,

⁷ Más ejemplos de adyacencia en *FBéjar* 290, 291, 294, 296, 299, 300, 315, etc. y en *FZorita* 81, 82, 97.

como explica Javier Elvira (2009, p. 1444). Este mismo autor señala con respecto a estas relativas escindidas que se daban en mayor medida con antecedentes [+ definidos]: “la separación es [...] muy frecuente cuando el antecedente está constituido por artículo definido y sustantivo” (ELVIRA, 2009, p. 1444); “el grupo artículo indefinido + sustantivo aparece también” (ELVIRA, 2009, p. 1445); “más rara es esta construcción cuando el antecedente es un sustantivo sin actualizador” (ELVIRA, 2009, p. 1445). A este respecto, resulta interesante mencionar que, en el caso particular de los fueros, son los antecedentes sin actualizador los que más se documentan, como se aprecia en los ejemplos 54-59.

En cuanto a la frecuencia de estas relativas con antecedente separado, en comparación con la estructura de antecedente adyacente al relativo, no cabe duda de que es también marginal. Resultaría muy interesante, por lo demás, realizar un estudio de estas estructuras en un arco diacrónico amplio, que permita conocer su uso a lo largo de la historia del español. Es de hecho, un fenómeno, el de la discontinuidad de las relativas, que interesaría también analizar en perspectiva románica, pues en francés contemporáneo pueden aún leerse ocasionalmente secuencias como las de (79-82).

79. **Un compagnon de tranchée** le lui a dit, **qui est venu la voir après l’armistice**. (Sébastien Japrisot, 1991, *Un long dimanche de fiançailles*, Paris, Denoël, [collection Folio, p. 103])
80. Par moments, **un obus** tombait **qui faisait trembler la cave et me couvrait de terre**, (Sébastien Japrisot, 1991, *Un long dimanche de fiançailles*, Paris, Denoël, [collection Folio, p. 342])
81. **Une nouvelle phase de l’orage** se prépare **qui va les séparer et qui va priver Maria de les voir**. (Marguerite Duras, 1960, *Dix heures et demie du soir en été*, Paris, Gallimard, [collection Folio, p. 42])
82. et **les hommes** sont rares **qui n’ont point la superstition de leur temps et qui regardent en face ce que le vulgaire n’ose voir**. (Anatole France, 1948, *Les opinions de M. Jérôme Coignard*, Paris, Calmann-Lévy, Le Livre de Poche, p. 12)

Sin duda la persistencia de estas estructuras en francés se ha visto favorecida por la secuencia fija de Sujeto – Predicado, que impide la inversión: *Le lui a dit un compagnon de tranchée..., (perfectamente posible en español). La posición final del predicado de la principal sería la opción que en francés permitiría la adyacencia entre el antecedente y la relativa, pero a veces la relativa es demasiado larga y ese factor también puede desempeñar un papel a favor de la estructura discontinua (como ocurre en los ejemplos de 80, 81 y 82).

En suma, son minoritarias estas estructuras escindidas en los fueros y, además, como se verá a continuación, no aparecen en todos los fueros castellanos de la época.

2. RAZONES ESTRUCTURALES, DISCURSIVAS O DE TRADICIÓN TEXTUAL DE LAS CONSTRUCCIONES ESCINDIDAS EN LOS FUEROS

2.1. Razones estructurales: secuencias escindidas como epifenómeno del orden OV

Estas construcciones escindidas han de ser analizadas en el marco del orden general de palabras en estos fueros⁸. En muchos de estos textos el orden OV era el más practicado por razones de tradicionalidad discursiva: a los juristas redactores de estas leyes les interesaba mantener un vínculo fuerte con la tradición jurídica inmediatamente anterior escrita en latín. La sintaxis latinizante era emblemática del género, fiel al precepto ciceroniano de que para que las leyes tengan más autoridad deben estar redactadas en un lenguaje arcaizante.

Esta anteposición del objeto o el atributo al verbo se produce solo parcialmente en el caso de las secuencias escindidas, pero ya permite que la estructura resultante sea OV:

1'. De aquel que **casa** crebantare **agena**. (*FAlcaraz* 147, 7-8)

30'. Maes aquel que **algunas cosas** ropare **del banno**, taien le las oreias. (*FBaeza* 54)

31'. Qui **uvas** cogiere **o fructa**. (*Fviejo de Alcalá*, 231)

Lo mismo sucede en las relativas escindidas: esa estructura se ajusta al orden OV, como se ve comparando los ejemplos siguientes (todos documentados en el fuero de Baeza): el primero presenta la secuencia VO con adyacencia antecedente – relativa (la cual, nótese, es especificativa), frente al segundo, que practica OV y en ese orden el verbo se intercala entre el antecedente y la relativa. En el caso del enunciado c) la secuencia es OV pero con el verbo en una posición final extrema, tras una cláusula relativa que puede ser más o menos larga y produce una

⁸ Para un estudio de este en más detalle, cf. Castillo Lluch (2015). Véase asimismo Castillo Lluch (en prensa).

separación del verbo y su objeto que puede causar, en el caso de que la relativa sea muy larga, dificultades de procesamiento del enunciado:

- a. Si alguno taiare **arbor que fruto non lieue** (FBaeza 116)
 V O
- b. Si alguno **ramo de arbor** taiare **que fruto lieue** (FBaeza 113)
 O V
- c. Del que **arbor que fruto non leuare** taiare (FBaeza 116, rúbrica)
 O V

A este respecto, interesa comprobar si las estructuras fueron generadas por parte del adaptador calcando la sintaxis latina, o bien si fueron producidas sin copiar el modelo. En estos tres casos constatamos que el adaptador al romance está creando la relativa (*que fruto non lieue*, *que fruto lieue*, *que fructo non leuare*) a partir, respectivamente, de las formas adjetivales latinas *sterilem*, *fructifere* e *infructuosam* y que la sitúa en la frase en principio libremente y según le conviene discursivamente,:

- a'. De eo qui arborem sterilem absciderit (Forum Conche 5, 17)
b'. Siquis ramum arboris fructifere putauerit (Forum Conche 5, 14)
c'. Siquis arborem infructuosam absciderit (Forum Conche 5, 17)

Los ejemplos (a) y (c) anteriores coinciden con la secuencia latina que copian (pues la continuidad del SN latino se reproduce en la relativa romance), pero no así el ejemplo de (b), en el que se crea una relativa separada de su antecedente. Asimismo, en el siguiente ejemplo del mismo fuero de Baeza se aprecia cómo, a partir de otra secuencia continua en latín, el adaptador produce una discontinua en romance:

30'. Maes aquel que **algunas cosas** ropare **del banno**⁹, taien le las oreias. (FBaeza 54)

Quicumque de utensilibus balnei aliquid subriperit, abscindantur ei aures (Forum Conche 2, 32)

⁹ Este enunciado en particular nos resulta aceptable sin duda por la interpretación alternativa que permite *del banno* a la de complemento del nombre *cosas*, como SP circunstancial de lugar. Sería interesante analizar este diverso grado de aceptabilidad (desde nuestra competencia de hablantes de español moderno, lógicamente) también en la casuística de los sintagmas de N + Adj. escindidos, pues algunos podrían explicarse por el carácter predicativo del adjetivo, como se verá más abajo.

De este modo, parece que la separación posibilita la secuencia OV, por lo que podrían interpretarse las estructuras discontinuas como una estrategia para lograr esta sintaxis de verbo final, es decir, como un epifenómeno del orden OV. La discontinuidad es particularmente útil para una adaptación romance que se pretende latinizante cuando el objeto es un SN pesado, como en el caso de los objetos calificados por una relativa:

54'. Toda mugier que arras ouier e morir sin fillo, e **marido** ouier **quelelas aya dadas**, estas arras sean quitas. (*FZamora* 39)

Ahora bien, también se ha de decir que en fueros intensamente latinizantes, como el de Zorita, las construcciones de coordinación de SN son preferidas en adyacencia antes que escindidas porque la adyacencia a menudo redundante en una posición final extrema del verbo¹⁰:

83. Tod aquel que en agena uinna **rosas o lilio o binbres o cardos o cannaueras cogiere**, por cada una peche I marauedi (*FZorita* 88)
84. Otroquesi, tod aquel que **huerto, o uinna, o mies** en frontera de alguna defesa, o de exido ouiere, et nol fiziere seto, o paret, o ualladar si non la cerrare aderedor, non tome por ella calonna, ni peche. Et aquel que **seto, oualladar, o paret fiziere**, de tanta alteza deue seer fecha, que ningun ganado non pueda pasar ala lauor. (*FZorita* 102)
85. Tod aquel que **lenna, opiedras, oteias, oadriellos, o soldada o alguna cobriçon** de alguna casa en el monte furtare, (*FZorita* 120)
86. Tod aquel que cayda **de paret, o de casa, o de uiga**, o de ençendimiento dela mas çercana casa temiere, amoneste al sennor dela paret, o dela casa, o dela uiga (*FZorita* 121)

2.2. ¿Razones discursivas?

A pesar de que, como acaba de verse, la tendencia a producir la secuencia OV por parte del adaptador del fuero al romance parece ser un factor principal que propicia la discontinuidad de las estructuras estudiadas, no puede descartarse de entrada que estas conllevaran un valor informativo particular, en contraste con las mismas estructuras adyacentes, que eran las mayoritarias y consecuentemente las no marcadas en los textos. Para averiguar si existe una

¹⁰ Pero: Ca si por auentura, el molino **nueuo enbargamiento** fiziere **o angostura** a los molinos que ante fueron, sea destroydo, et non uala. (*FZorita* 153)

motivación discursiva y poder identificar el valor informacional de estas secuencias, me he centrado en el análisis de las que aparecen en algunas leyes del fuero de Baeza (dejando de lado las rúbricas, que se añaden a posteriori, y atendiendo solo al cuerpo de las leyes). Las cuestiones que han guiado el análisis de estos ejemplos son las siguientes:

1. ¿Qué valor informativo tiene la anteposición del objeto al verbo?
2. ¿Qué valor informativo podía tener una secuencia de N y Adj discontinua?
3. ¿Qué valor informativo podían tener las relativas escindidas en comparación con las de antecedente y relativa adyacentes?

Con respecto a la primera pregunta, lo que llama la atención es que la anteposición del O al V es en el fuero de Baeza —así como en muchos otros fueros— la posición por defecto (cf., por ejemplo las leyes 111-116) y esto hace difícil considerar que la posición OV fuera una secuencia en la que O tiene un papel de foco (contrastivo). El análisis definitivamente no confirma que la anteposición del objeto tenga tal valor. En cuanto a las estructuras de N + Adj, si comparamos las dos secuencias que leemos en estas leyes, la escindida (*Si alguno fruta del arbor cogiere aiena FBaeza 114*) y la otra con adyacencia (*Todo aquel que foia de moredo aieno cogiere FBaeza 115*), no percibimos tampoco una motivación informacional. Para contestar a la tercera cuestión, podemos comparar las siguientes relativas que aparecen a muy poca distancia en el texto:

87. Si alguno **arbor aiena** taiare **que fructo lieue** (FBaeza 111)
88. Si alguno **ramo de arbor** taiare **que fructo lieue**, (FBaeza 113)
89. Si alguno taiare **arbor que fructo non lieue**, (FBaeza 116)

Las dos primeras ocurrencias en el texto son de relativas escindidas y la tercera no. Vemos que la tercera con adyacencia se da en el marco de una prótasis condicional con secuencia VO y no presenta en posición de foco el objeto ni la relativa. Si se hubiera decidido poner de relieve la condición particular del caso de la ley 116, la contrasuposición expresada por la negación “que fructo **non lieue**” con respecto a la modalidad afirmativa de las cláusulas anteriores, habríamos esperado una estructura marcada, y, sin embargo, justo es en esta ley donde el orden antecedente-relativa es continuo. En definitiva, la variación parece corresponder a una estrategia de *variatio* sin motivación informacional, y esto es lo más común en estos textos.

Por otra parte, estructuralmente algunos de los ejemplos que hemos visto de relativas escindidas podrían también explicarse por la posición enclítica de algunos elementos, concretamente de formas del verbo *ser*, como ocurre en los ejemplos (37'), (38') y (40'), en los que dichas formas verbales aparecen enclíticas a los adjetivos y provocarían la discontinuidad de los dos adjetivos.

37'. qual enemigo quier que sobervio sea, o rebelde, (F*Sepúlveda* 50)

38'. Ca las carreras et los exidos que los alcaldes dieren, firmes sean et estables. (F*Baeza* 47)

40'. Todo testamento que el fijo fiziere ante que se case, uano sea et rompudo et non uala (F*Baeza* 213)

Estas estructuras son fiel traducción de la versión latina: *firmi sint ac stabiles* (Forum Conche II, 23). En secuencias como estas, la tendencia a esta posición segunda del verbo *ser*, ha sido explicada por la disposición de los elementos en los constituyentes o cola de la frase latina siguiendo la ley de Wackernagel en su versión revisada por autores como Fraenkel (1932, 1933, 1964) y Adams (1994) (*apud* BAUER, 2009, p. 294-295).

2.3. Razones de tradición textual

Como ya se ha expuesto (§ 2.1), los fueros suelen presentar un orden latinizante por razones de tradicionalidad discursiva. Interesa para empezar, recordar que los constituyentes discontinuos son un fenómeno relativamente común en latín (BAUER, 2009, p. 286). Esa « *tendance qu'a le latin à pratiquer la disjonction et la dispersion de termes apparentés* » (MAROUZEAU, 1953, p. 113), se puede apreciar en los siguientes ejemplos:

Sintagma adjetivo discontinuo

90. Caesar *duas legiones* in citeriore Gallia *novas* conscripsit
Cesar dos legiones en citerior Galia nuevas enroló
'Cesar enroló dos legiones nuevas en la Galia Citerior'
[Caesar, *De Bello Gallico*, 2.2; *apud* Devine/Stephens (2006, p. 531)]

Coordinación discontinua dentro del sintagma adjetivo postnominal

91. *fortis animus et magnus*
fuerte temperamento y grande
'temperamento fuerte y grande'
[Cicero, *De Officiis* 1.46, 1.66 *apud* Devine/Stephens (2006, p. 588)]

Coordinación discontinua de genitivos adnominales:

92. *sapientiae laudem et eloquentiae*
de la sabiduría el elogio y de la elocuencia
'el elogio de la sabiduría y de la elocuencia'
[Cicero, *De Oratore* 2.363 *apud* Devine/Stephens (2006, p. 587)]

Coordinación discontinua de sujetos:

93. *Deos placatos pietas efficient et sanctitas.*
Dioses benevolentes la piedad vuelven y la santidad
'La piedad y la pureza vuelven a los dioses benevolentes'
[Cicero, *De Officiis* 2.11, *apud* Devine/Stephens (2006, p. 587)]

Coordinación discontinua de predicados:

94. *Certe cogit is qui congregat homines et convocat.*
Ciertamente forzó a quien une a los hombres y atrae.
'Ciertamente forzó a quien une y atrae a los hombres'.
[Cicero, *Pro Caecina* 59 *apud* Devine/Stephens (2006, p. 588)]

Tales construcciones discontinuas son un fenómeno que se documenta en todos los periodos y todos los registros del latín, pero claramente eran más frecuente en el periodo clásico que en latín temprano y vulgar y se daban sobre todo en textos literarios (BAUER, 2009, p. 291). En la lengua hablada su frecuencia habría sido mínima, como demuestra el análisis de obras de Petronio realizado por Herman (1985). En palabras de Bauer (2009, p. 293): "In all probability it was a relatively rare structure in the spoken language (in terms of frequency and type) and more frequent in sophisticated registers". Estructuralmente, la mayoría de los SN discontinuos eran [Adjetivo [...] N] o [Genitivo [...] N] (es decir, constituyentes sintáctica y semánticamente muy estrechamente relacionados con el SN). Con el tiempo decaen estas estructuras, en paralelo con el avance del patrón VO y los elementos insertados también se van haciendo cada vez más cortos y menos complejos (SP muy simples).

Llegados a este punto, interesa precisar que en los fueros que sirven de corpus a este estudio se distinguen diferentes comportamientos sintácticos: algunos son mucho más latinizantes que otros, como se puede apreciar en la tabla siguiente, que presenta los resultados de un análisis que vengo realizando sobre el orden de palabras en los fueros de la segunda mitad del s. XIII desde mi primer

trabajo sobre los de Alcaraz y Alarcón (CASTILLO LLUCH, 1996-1997). En estos códigos se lista una serie de hechos delictivos hipotéticos asociados a una disposición legal. Las subordinadas condicionales y las relativas hipotéticas mediante las que se formulan los supuestos hechos delictivos son las estructuras más tradicionales de los fueros, y en ellas he analizado el orden del verbo con respecto al objeto nominal. Aquí se presentan las ocurrencias del orden VO y OV en las relativas hipotéticas —las estructuras más numerosas— partiendo del corpus de fuentes primarias que aparece en la bibliografía (en el eje de abscisas se precisa el número total de estructuras analizadas en cada fuero y en las barras aparecen los porcentajes de cada estructura).

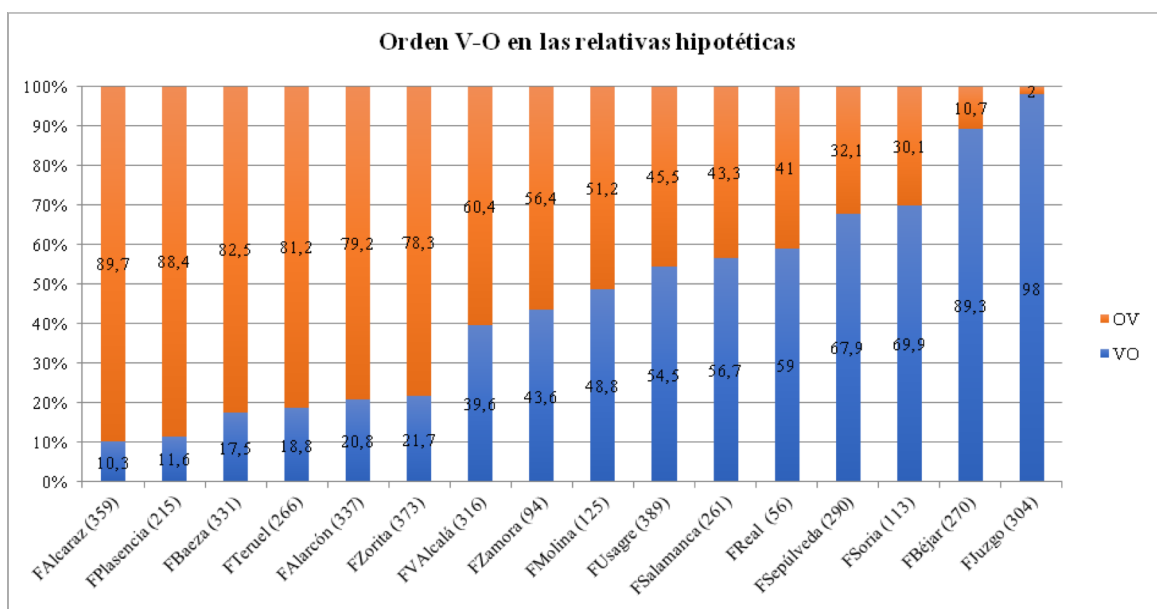


Gráfico 2: Orden relativo V-O en las relativas hipotéticas de los fueros

Al analizar las construcciones discontinuas se comprueba, como era de esperar, que los fueros que más tienden a adoptar el orden latinizante OV son precisamente aquellos que exhiben más ocurrencias de construcciones escindidas, en tanto que los que practican VO son los que con menos frecuencia las presentan. Por ejemplo, en el Fuero juzgo he contado solo una relativa hipotética discontinua, en el Fuero real y en el de Soria ningún caso de construcción escindida, en el de Béjar un par. En el de Sepúlveda, que es un texto constituido por dos partes, una con sintaxis más latinizante y otra menos, 3 de los 4 ejemplos que se han citado en las páginas anteriores son de la parte latinizante.

Puede afirmarse, en consecuencia, que se da consistencia tipológica en estos textos, ya que secuencias estructuralmente asociadas aparecen en ellos

correlacionadas. Esto, que ya fue observado (CASTILLO LLUCH, 2015) para la asociación del orden OV con las secuencias de infinitivo – verbo modal en perífrasis modales (*si jurar quisiere*) y las de participio, adjetivo o nombre – auxiliar *ser* en construcciones pasivas o atributivas (*como dicho es, si orphano fuere*) en correspondencia con el universal 16 de Greenberg (1963, p. 111), se hace ahora extensivo a la práctica de estructuras discontinuas.

Ya en § 2.1 se ha hecho mención de la posibilidad de que estas estructuras discontinuas sean creaciones románicas a partir de una estructura continua latina. Cotejando los fueros romances con el *Forum Conche* –que puede servirnos como referente de modelo latino¹¹–, podemos apreciar en la siguiente muestra de ejemplos¹² que las adaptaciones romances a veces eran fieles al modelo y reproducían la estructura discontinua (38', 40', 53' 59), que en otros casos se romanizaba la sintaxis transformando construcciones discontinuas en adyacentes (95-97), pero que tampoco eran infrecuentes las creaciones de construcciones escindidas a partir de una adyacente latina (30', 33', 35', 41', 43', 44' y 98).

Calcos de construcciones discontinuas

- 38'. Ca las carreras et los exidos que los alcaldes dieren, **firmes** sean **et estables**.
(FBaeza 47)
quoniam vie et exitus, quos alcaldes fecerint, aut dederint, **firmi** sint **ac stables** (*Forum Conche* 2, 23)
- 40'. Todo testamento que el fijo fiziere ante que se case, **uano** sea **et rompudo** et non uala (FBaeza 213)
Omne testamentum quod filius, antequam contraha, condiderit, **friuolum** habeatur **et cassum**, ruptumque iudicetur. (*Forum Conche* 10, 32)
- 53'. E saber deuedes que **aquel** solo quebranta casa **que entra con ueluntat de ferir** (FBaeza 119)
Sciendum est, quod ille solus domum uiolat, **qui animo percuciendi intrat**, et percutit, (*Forum Conche* 6, 3)
- 59'. Si **plaga** fiziere **que huesso aya quebrado**, peche .C. morauedis. (FBaeza 293)
si **uulnus** fecerit, **in quo os sit fractum**, centum aureos (*Forum Conche* 12, 19)

¹¹ Pero véase la nota 2, *supra*.

¹² Un estudio más pormenorizado de este aspecto exigiría el cotejo sistemático del latín y el romance en un grupo de fueros, como llevé a cabo en Castillo Lluch (1996-1997, p. 284-285).

Construcción discontinua > adyacente

95. De aquel que **moro ageno** firierer o matare (*FAlcaraz* 281, 1)
Del que **moro ageno** firiere (*FAlarcón* 218, 19)
De eo qui **maurum** percusserit **alienum** (*Forum Conche* 11, 19)
96. Del que **arbor aiena** taiare (*FBaeza* 111)
De eo qui **arborem** seccauerit **alienam**. (*Forum Conche* 5, 12)
97. Del que **noguera aiena** descortezare. (*FBaeza* 112)
De eo qui **nucem** decortauerjt **aljenam**. (*Forum Conche* 5, 13)

Construcción adyacente > discontinua

- 30'. Maes aquel que **algunas cosas** ropare **del banno**, taien le las oreias. (*FBaeza* 54)
Quicumque **de utensilibus balnei aliquid** subriperit, abscindantur ei aures (*Forum Conche* 2, 32)
- 33'. Et si por uentura el alcayate o omne del alcayate **danno** fiziere **alguno o calonna** (*FAlarcón* 92, 20)
Si alcayate, aut homo ipsius **aliquem dampnum aut calumpniam** fecerit (*Forum Conche* 1, 18)
- 35'. Si el marido muriere et non ouiere fijos et **mugier preñada** lexare o **barragana**, ella tenga todas las cosas del muerto por escripto (*FBaeza* 211)
Si maritus decesserit non habens filios, et **uxorem pregnantem, uel concubinam** reliquerit, ipsa teneat sub cirographo omnes res defuncti, (*Forum Conche* 10, 30)
- 41'. E de maes, quanto el fijo ganare fuera de casa del padre et de la madre, todo lo traya a partition a sus hermanos, si **casado** non fuere o **casada**. Ca depues que casados fueren, non an de dar a partition ninguna cosa de lo que ganaren. (*FBaeza* 222)
Propterea quicquid filius extra domum parentum suorum adquisierit, totum tradat partitioni fratribus suis, si **coniugatus uel coniugata** non fuerit, quia post contractionem non habent tradere partitioni aliquid de hijs que adquisierint. (*Forum Conche* 10, 40)
- 43'. Qui **matar** vinnadero o **firier** (*FBéjar* 110)
Quicumque custodem uinearum **percusserit, aut occiderit**, (*Forum Conche* 3, 4)

-
- 44'. Et si por aventura el uinnadero alguno **firiere** en la uinna o **matate**, non peche calonna, (*FBaeza* 88)
Si forte custos aliquem in uinea aliena **percusserit aut occiderit**, non pectet calumpniam, (*Forum Conche* 4, 4)
98. E si alguno **armas** saccare **uedadas** (*FAlarcón* 214, 19)
Si quis **arma prohibita** extraxerit (*Forum Conche*, 11, 13)

Las creaciones de secuencias discontinuas en los fueros romances nos permiten inferir que los redactores de estos fueros se servían de estas construcciones como de elementos emblemáticos que proporcionaban a sus versiones un estilo conforme con el del género discursivo, incluso ultralatinizado. En este sentido, mi análisis inicial (en CASTILLO LLUCH, 1996-1997) consistente en interpretar que estas construcciones se debían a un “desliz de atención” al traducir, definitivamente no se sostiene; la conciencia de que se trataba de un latinismo estaba sin duda muy presente en la mente de aquellos adaptadores que utilizaban estas estructuras retóricamente.

CONCLUSIONES

En la historia del español las construcciones escindidas se han destacado como figuras retóricas propias de la poesía áurea y no han sido muchos los lingüistas que han reparado en ellas en la lengua medieval¹³. Una de las primeras en notificar su existencia y analizarlas, María Jesús Torrens (2006, p. 1169), en un estudio dedicado a la coordinación escindida, apunta que se trata de:

una colocación de elementos [...] que ha pasado prácticamente inadvertida o ha sido erróneamente interpretada. Solo estudiada como variante del hipébaton en la poesía de los Siglos de Oro, se documenta ampliamente, sin embargo, en la poesía y en la prosa castellana tanto literaria como no literaria de la Edad Media.

La consideración de que el fenómeno se documentó “ampliamente” se reitera en el cierre de este trabajo mediante la fórmula “gozaba de plena vigencia en la lengua no literaria medieval” (TORRENS, 2006, p. 1177). Frente a esta valoración, en un trabajo más reciente en el que las construcciones se analizan

¹³ Además de las que se mencionan a continuación, destacan la aportación sobre las relativas discontinuas ya citada de Javier Elvira (2009) y un trabajo de Ana Serradilla (2009) dedicado a los adjetivos relacionales, en el que esta autora se hace eco de algunas secuencias escindidas medievales de N + Adj relacional (entre los cuales *ageno*).

como dislocaciones a la derecha en español, catalán y portugués, Montserrat Batllori (2015, p. 103) afirma que tales dislocaciones de sintagmas adjetivos, sintagmas preposicionales y oraciones de relativo “presentan las mismas características en español, catalán y portugués medievales. En los tres casos, son poco frecuentes y tienen un deje latinizante en los primeros textos y retórico en los posteriores”.

En términos de frecuencia, sin duda, las conclusiones tras el estudio de los fueros convergen con las de Montserrat Batllori (2015). Se ha visto en estas páginas cómo las construcciones discontinuas no son en estos textos accidentales, pues se documentan con suficiente frecuencia como para descartar que lo sean, pero sí resultan excepcionales: se ven limitadas a los fueros romances más latinizantes, que están recreando conscientemente el estilo del modelo latino, y aun en estos son minoritarias. Su función es emblemática, pues estas estructuras, asociadas a otros efectos sintácticos latinizantes consistentes en la anteposición del adjunto al núcleo (secuencias de OV, de infinitivo – verbo modal en perífrasis modales (*si jurar quisiere*) o de participio, adjetivo o nombre – auxiliar *ser* en construcciones pasivas o atributivas (*como dicho es, si orphano fuere*), sirven para conectar los fueros romances con los inmediatamente anteriores redactados en latín y cumplir con el precepto ciceroniano de formular las leyes en un lenguaje arcaizante.

Las prolongaciones posibles de este trabajo no son pocas¹⁴. Un estudio en un corpus medieval en prosa más extenso, como el que esbozaba María Jesús Torrens (2006) para la coordinación escindida, ampliado al conjunto de estructuras discontinuas que aquí se han expuesto, nos permitiría conocer la vitalidad de estos esquemas en diversos géneros textuales y su extensión en la lengua antigua. La principal dificultad de esta tarea reside en que el análisis del fenómeno escapa hoy por hoy a cualquier búsqueda automática y requiere una lectura minuciosa de los textos. Con corpus históricos etiquetados sintácticamente, en el futuro podrá realizarse tal estudio a gran escala.

Pero de aquí a entonces pueden seguir explorándose otros aspectos del fenómeno de la discontinuidad de los grupos sintácticos en la historia de la lengua española. Uno de ellos es el contraste entre las estructuras que han perdurado como “normales” y las que “fueron pronto repudiadas” (TORRENS

¹⁴ Algunas han sido ya apuntadas al hilo del estudio (v. nota 3 sobre la concordancia del adjetivo con varios sustantivos coordinados, o, en el cierre de § 1, la alusión al interés de estudiar las relativas discontinuas en un arco cronológico amplio y en contraste con otras lenguas románicas, como el francés).

2006, p. 1176). Dos ejemplos de las “normales” serían las siguientes, en las que los sintagmas adjuntos (adjetival, preposicional) desempeñan una función sintáctica doble¹⁵. Así el adjetivo discontinuo *poblada* en (99) funciona como predicativo y el SP *de heredad* en (100) como complemento del nombre y/o circunstancial del verbo.

99. Todo omne qui **casa** toviere **poblada** in villa (*FViejo Alcalá* 260)
100. Todo omne d'Alcalá o de so término qui **mojón** rancare **de heredat** (*FViejo Alcalá* 272)

Otras estructuras que asimismo merecería la pena tener en cuenta al analizar estas secuencias escindidas son las de dos participios en casos de doble rección participial (estructuras analizadas por RODRÍGUEZ MOLINA, 2010) o de un tiempo compuesto discontinuo:

101. Depues que **ouier leuado** el fierro **e puesto**, (*FBéjar* 346)
102. la manda que ante **auje** daquellas cosas **fecho** (*FSoria* 298)

Por último, son también de interés otros aspectos anexos a este fenómeno de la discontinuidad, como las posibilidades de la elipsis en español medieval, que visiblemente no eran las mismas que en español moderno, como se advierte comparando estos dos últimos ejemplos:

103. Quien leuare oueias a beuer ad alguna destas cequias peche dos carneros. Si cabras o puercos o otro ganado ∅, peche cinco sueldos. (*FMolina* 142, 11-16)
104. *Ana quiere trabajar de intérprete en la ONU el año que viene, y Raquel. (*apud Jiménez Juliá* 1995: 146)

En definitiva, la exploración llevada a cabo en este estudio sobre las construcciones discontinuas en los fueros medievales nos proyecta hacia nuevas investigaciones en el campo del orden de palabras en castellano antiguo y en la historia del español, en el que, por numerosos que hayan sido los avances de estas últimas dos décadas, quedan aún múltiples aspectos por analizar.

¹⁵ Cf. nota 8, relativa al ejemplo 30'.

FUENTES

- [FAlarcón] *Les Fueros d'Alcaraz et d'Alarcón*. Ed. de Jean Roudil, Paris, Klincksieck, 1968.
- [FAlcaraz] *Les Fueros d'Alcaraz et d'Alarcón*. Ed. de Jean Roudil, Paris, Klincksieck, 1968.
- [FBaeza] *El Fuero de Baeza: edición, estudio y vocabulario* Ed. de Jean Roudil, La Haye, Van Goor, 1962.
- [FBéjar] *Fuero de Béjar*. Ed. de Juan Gutiérrez Cuadrado, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1974.
- [Forum Conche] *Fuero de Cuenca (Formas primitiva y sistemática: texto latino, texto castellano y adaptación del Fuero de Iznatoraf)*. Ed. de Rafael de Ureña y Smenjaud, Madrid, Academia de la Historia, 1935. Reedición facsímil: Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2003.
- [FJuzgo] *Fuero Juzgo en latín y castellano, cotejado con los más antiguos y preciosos códices*. Ed. de la Real Academia Española, Madrid, Ibarra, 1815.
- [FMolina] *El fuero de Molina de Aragón*. Ed. de Miguel Sancho Izquierdo, Madrid, Librería general de Victoriano Suárez, 1916.
- [FPlasencia] *Edición y estudio del fuero de Plasencia*. Ed. de M.^a Josefa Postigo Aldeamil, Madrid, Servicio de publicaciones de la Universidad Complutense, 3 vols., 1981-1982.
- [FReal] *Alfonso X el Sabio, Fuero Real. Edición, estudio y glosario*. Ed. de Azucena Palacios Alcaine, Barcelona, PPU, 1991.
- [FSalamanca] *Fueros leoneses de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes*. Ed. de Américo Castro y Federico Onís, Madrid, Centro de Estudios históricos, 1916.
- [FSoria] *Fueros castellanos de Soria y Alcalá de Henares*. Ed. de Galo Sánchez, Madrid, Imprenta de los sucesores de Hernando, 1919.
- [FSepúlveda] *Los Fueros de Sepúlveda*. Ed. de Emilio Sáez *et al.*, Segovia, Diputación provincial de Segovia, 1953.
- [FTeruel] *El Fuero de Teruel*. Ed. de Max Gorosch, Sotckholm, Almqvist & Wiksells Boktryckeri.
- [FUsagre] *Fuero de Usagre (siglo XIII). Anotado con las variantes del de Cáceres*. Ed. de Rafael de Ureña y Smenjaud y Adolfo Bonilla y San Martín, Madrid, Hijos de Reus, editores, 1907.
- [FViejo Alcalá] *Edición y estudio lingüístico del Fuero de Alcalá (Fuero viejo)*. Ed. de M.^a Jesús Torrens Álvarez, Alcalá de Henares, Colegio del Rey, 2002.
- [FZamora] *Fueros leoneses de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes*. Ed. de Américo Castro y Federico Onís, Madrid, Centro de Estudios históricos, 1916.
- [FZorita] *El Fuero de Zorita de los Canes, según el código 247 de la Biblioteca Nacional (s. XIII al XIV) y sus relaciones con el fuero latino de Cuenca y el romanceado de Alcázar*. Ed. de Rafael de Ureña y Smenjaud, Madrid, Establecimiento tipográfico de Fortanet, 1911.

REFERENCIAS

- ADAMS, James N. Wackernagel's Law and the position of unstressed personal pronouns in Classical Latin, *Transactions of the Philological Society*, 92, p. 103-178. 1994.
- ALVAR, Manuel. Estudio lingüístico y vocabulario. in: SÁEZ, Emilio *et al.* (eds.). *Los Fueros de Sepúlveda*. Segovia: Diputación provincial de Segovia. 1953, p. 571-857.
- BATLLORI, Montserrat. Análisis comparativo de las construcciones de dislocación a la derecha y su incidencia en el orden de palabras del español, catalán y portugués medievales. in: LÓPEZ IZQUIERDO, Marta; CASTILLO LLUCH, Mónica (coord.). *El orden de palabras en la historia del español y otras lenguas iberorromances*. Madrid: Visor, 2015, p. 83-110.
- BAUER, Brigitte L. M.. Word order. in: BALDI Philip; CUZZOLIN, Pierluigi (eds.), *New perspectives on historical Latin syntax 1: Syntax of the sentence*. Berlin / New York: Mouton De Gruyter. 2009, p. 241-316.
- CASTILLO LLUCH, Mónica. El orden de palabras en los fueros de Alcaraz y de Alarcón. *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 21, p. 273-291, 1996-1997.
- CASTILLO LLUCH, Mónica. El orden de palabras en los fueros medievales. in: LÓPEZ IZQUIERDO, Marta; CASTILLO LLUCH, Mónica (coord.). *El orden de palabras en la historia del español y otras lenguas iberorromances*. Madrid: Visor, 2015, p. 279-318.
- CASTILLO LLUCH, Mónica "La historia de la lengua española vuelve por sus fueros", in *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Universidad de Zaragoza (en prensa).
- DEVINE, Andrew M.; STEPHENS Lawrence D.. *Latin Word Order. Structured Meaning and Information*. Oxford: Oxford University Press. 2006.
- ELVIRA GONZÁLEZ, Javier. Las oraciones de relativo I. El nexa *que*. in: COMPANY COMPANY, Concepción (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española*. Segunda parte: La frase Nominal. vol. 2, México: UNAM. 2009, p. 1413-1471.
- GREENBERG, Joseph H.. Some universals of grammar with particular reference to the order of meaningful elements. in: GREENBERG, Joseph H. (ed.). *Universals of Language*. Cambridge, MA: MIT Press. 1963, p. 73-113.
- HERMAN, József. La disparition de la déclinaison latine et l'évolution du syntagme nominal. in TOURATIER, Christian (ed.), *Syntaxe et latin*. Aix-en-Provence, Université de Provence, 1985, p. 345-360.
- JIMÉNEZ JULIÁ, Tomás. *La coordinación en español: aspectos teóricos y descriptivos*, Verba, Anexo 39, 1995.
- MAROUZEAU, Jules. *L'ordre des mots en latin. Volume complémentaire*. Paris: Les Belles Lettres. 1953.
- PINKSTER, Harm, *The Oxford Latin Syntax: Volume 1: The Simple Clause*. Oxford, Oxford University Press. 2015.

RODRÍGUEZ MOLINA, Javier. *La gramaticalización de los tiempos compuestos en español antiguo: cinco cambios diacrónicos*. 2010. Tesis Doctoral., Universidad Autónoma de Madrid.

SERRADILLA CASTAÑO, Ana. Los adjetivos relacionales desde una perspectiva diacrónica: características morfológicas, sintácticas y semánticas, *Zeitschrift für romanische Philologie*, 125.2, p. 197-242, 2009.

TORRENS ÁLVAREZ, María Jesús. Un tipo de hipérbaton en la lengua medieval no literaria : la coordinación escindida. in. BUSTOS TOVAR, José Jesús de; GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (eds.). *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Arco/Libros, vol. II, 2006, p. 1169-1178.

Nota do editor:

Artigo submetido para avaliação em: 20 de fevereiro de 2018.

Aprovado em sistema duplo cego em: 25 de abril de 2018.